



MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO,
ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE
CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 800 DE 2023, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DE TUMACO - CHOCOLATE TUMACO, DEL MUNICIPIO TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PIDAR - Resolución No. 800 de 04 de diciembre de 2023

La **Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco**, invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 800 de 2023 de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país (...).”*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento de los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.



MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO,
ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE
CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” – en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 800 de 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado “Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño.”.

De otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Chocolate Tumaco

La Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco es una organización sin ánimo de lucro, creada el 30 de octubre de 2013. La asociación está conformada por 7 consejos comunitarios (Caunapi, Rosario, Tablón Dulce, Tablón Salado, Chagui, Acapa y Las Varas) y 2 organizaciones de productores (Palmasur Sat y Corpoteva).

Teniendo en cuenta las necesidades de la región se crea una empresa comunitaria asociativa con capacidad de absorber gran parte de la producción del cacao, Asegurando la comercialización del producto, regular los precios en el mercado local, mejorar los ingresos al productor y sostener la calidad del cacao de Tumaco. Somos una asociación cuyo fin es comprar el grano de cacao a los cultivadores del pacífico colombiano y otras regiones del país.

Descripción del proyecto

El proyecto se enmarca en el lineamiento *“Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos”*, que promueve el acceso a factores productivos en forma oportuna para los productores rurales de acuerdo con sus sistemas de vida, enmarcado en el Eje Trazador del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR *“Derecho Humano a la Alimentación – Colombia como potencia Alimentaria”*. Lo anterior, se llevará a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus propias dinámicas fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos. El proyecto se encuentra bajo la tipología de iniciativa Estratégico Nacional, según el literal 1.3. *“Proyectos PIDAR de alto impacto para la economía campesina, familiar y comunitaria”*, donde se determina que la Agencia de Desarrollo Rural deberá liderar y estructurar proyectos PIDAR de alto impacto en territorios estratégicos. En este sentido, el proyecto cumple con los puntos: i) alta concentración de pobreza rural, ii) alta concentración de economía campesina y iii) coincidencia con Subregiones PDET. En particular el proyecto se ubica en Tumaco – Nariño con orientación de generación de ingresos e incrementar las capacidades territoriales para la lucha contra la inseguridad alimentaria.

El proyecto busca mejorar las condiciones de infraestructura de beneficio comunitario para el sector cacaotero, a través de la adecuación y mejoramiento de los procesos de



fermentación y secado en cinco (5) centrales, las cuales están lideradas cada una, por una organización que representa a las comunidades afrodescendientes basadas en la vocación, usos y costumbres de la actividad cacaotera Tumaqueña.

Adicionalmente, la integralidad del proyecto se establece bajo el fortalecimiento de capacidades técnicas, asociativas, organizacionales, ambientales y comerciales a seis (6) organizaciones (5 organizaciones de mejoramiento de infraestructura y adicionalmente 1 organización que no requiere mejoramiento de infraestructura de beneficio) y a 496 productores cacaoteros y sus familias. La integralidad se enmarca en la búsqueda de generación de ingresos y mejoramiento del buen vivir, mediante el aumento de producción de grano de cacao seco de buena calidad (premium), con el objetivo de generar el impulso que requiere la Región para posicionar el cacao como uno de los motores de desarrollo económico.

Tabla 1. Descripción de predios y número de beneficiarios donde se implementará el proyecto

Nombre	Municipio	Vereda	Nombre predio	Área total predio (ha)	Área disponible para el proyecto (m2)	Total, beneficiarios
Asociación de agricultores del Mira - "AGROMIRA".	Tumaco	Juan Domingo	La Bendición	5	200	76
Asociación de Agricultores de la Frontera Unida – AGROFRONTERA	Tumaco	Chilvi	Comcacaot	0.15	300	94
Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco "CHOCOLATE TUMACO"	Tumaco	Chilvi	El Jardín	0.93	1254	100
Corporación Técnica para el Desarrollo del Pacífico – "CORTEPAZ".	Tumaco	San Luis Robles	Cortepaz	0.42	2100	40
Asociación de Productores y Comercializadores de cacao de la Ensenada de Tumaco - "ASPROCET".	Tumaco	Bocas de Curay	Asprocet	0.04	400	40
Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.	Tumaco	NA	NA	NA	NA	146
TOTAL				6.54	4.254	496

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta. Los documentos deben ser otorgados en español.



3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web o en la cartelera de la Organización, por un término de cinco (5) días hábiles.

Vencido el término establecido previamente, los Términos de Referencia deberán ser publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en la Alcaldía del domicilio de la Organización y en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El contrato por celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

6. OBJETOS A CONTRATAR

6.1. Profesional Agropecuario:

Prestar los servicios profesionales para apoyar en el fortalecimiento del componente técnico relacionado con los conocimientos para la producción primaria de cacao en el cultivo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las comunidades afrocolombianas del pacífico colombiano.

Profesionales en	Cantidad
Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agroforestal o disciplinas afines.	3

Los proponentes deberán acreditar y soportar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, la siguiente experiencia, así

Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia en asistencia profesional relacionada con el desarrollo productivo sostenible de cacao. Adicionalmente debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario y/o asistencia técnica en cacao y/o acompañamiento en capacitaciones bajo métodos de extensión agropecuaria y/o seguimiento a implementación de proyectos de cacao.



6.2. Ciencias Económicas:

Prestar los servicios profesionales en el área de las ciencias económicas, para el manejo financiero, relacionado con los beneficiarios y el equipo técnico, que permitan el fortalecimiento de las organizaciones durante la ejecución del Proyecto denominado *“Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño.”*

Para la ejecución del Objeto se requieren los siguientes perfiles:

Profesionales en	Cantidad
Finanzas, Economía, ingeniería industrial. Acreditar formación adicional en formulación de proyectos y/o en procesos de fortalecimiento Organizacional.	2

Los proponentes deberán acreditar y soportar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, la siguiente experiencia, así

Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia en asistencia profesional relacionada con proyectos de desarrollo productivo sostenible. Adicionalmente debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en el desarrollo de proyectos y/o en asistencia profesional en proyectos de desarrollo productivo sostenible con cacao y/o acompañamiento en procesos de formación organizacional.

6.3. Área Social:

Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de procesos al interior de las juntas directivas, grupos de trabajo y asambleas, en las asociaciones beneficiarias, así como, en la intervención en el área de recursos humanos, específicamente en aspectos como planeación estratégica, asociatividad, liderazgo, equidad de género, enfoque diferencial, grupos autogestionados, habilidades blandas, plan de negocios y medios de vida.

Para la ejecución del Objeto se requieren los siguientes perfiles:

Profesionales en	Cantidad
Trabajo Social o Psicología o Antropología o Sociología. Acreditar formación adicional en trabajo comunitario y/o enfoque intercultural.	2

Los proponentes deberán acreditar y soportar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, la siguiente experiencia, así

Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos sociales de contexto rurales y con comunidades afrocolombianas. Adicionalmente debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia como profesional social, relacionada con proyectos productivos sostenibles de cacao y/o en enfoque diferencial.



NOTA: Se deberán aportar certificaciones expedidas por el contratante, donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato junto con el acta de liquidación. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia su propuesta será rechazada.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Tumaco en las veredas San Luis Robles, Bocas de Curay, Chilví, La bendición, del departamento de Nariño.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios para cada profesional o apoyo será como se indica en el cuadro y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así:

Profesionales y apoyo a la gestión	Plazo en meses
Profesionales Agropecuarios	10
Ciencias Económicas	11
Área Social	11

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La organización beneficiaria Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco, supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato.

9.1. Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.



10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Profesionales	Valor total	Valor honorarios mensuales
Profesionales Agropecuarios	\$40.000.000,00	\$4.000.000
Ciencias Económicas	\$49.500.000,00	\$4.500.000
Área Social	\$49.500.000,00	\$4.500.000

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre Fiduagraria y la Organización Beneficiaria: Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS.

12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asociación, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.



3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente a la entidad y a la interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con la Asociación para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores, cuando haya lugar a ello.
9. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo, cuando haya lugar a ello.
10. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato, cuando haya lugar a ello.
11. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar.
14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
16. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A TODOS LOS CONTRATISTAS.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la organización beneficiaria Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.



6. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia.
7. Presentar los correspondientes informes mensuales tanto a la supervisión como a la organización beneficiaria, donde se evidencie el avance de las actividades y sus aportes, en el formato definido por la organización.

12.2.1. Obligaciones específicas para los profesionales agropecuarios:

1. Realizar visitas técnicas especializadas, actividades demostrativas, capacitaciones, talleres, seguimiento técnico y apoyo a actividades de entregables de activos productivos.
2. El tiempo de dedicación deberá ser conforme al proyecto probado por la Agencia de Desarrollo Rural
3. Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica de acuerdo al POA del proyecto.
4. Realizar visitas técnicas a los predios para brindar servicio de asistencia técnica especializada.
5. Desarrollar actividades de asistencia técnica a través de demostraciones de método, talleres y días de campo.
6. Apoyar actividades de entregas de activos productivos y seguimiento técnico de la ejecución del proyecto.
7. Asistir y cumplir con las reuniones que se programen durante la ejecución del proyecto
8. Entregar oportunamente y de calidad informe mensual de acuerdo a sus entregables
9. Brindar un acompañamiento, seguimiento y asesoría a los productores beneficiarios.
10. Apoyar en la logística de cualquier evento que estime el proyecto.
11. Realiza cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permitan la mejor ejecución del proyecto y de la organización.

12.2.2. Obligaciones específicas para los profesionales en ciencias económicas:

1. Promover y facilitar la participación de las 6 organizaciones en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA).
2. Creación de fondos rotatorios y procesos de formación.
3. Realizar capacitaciones y talleres como lo estipula el proyecto.
4. Participar en los Comités Técnicos de Gestión Local para presentar los informes de avance del proyecto.
5. Asistir y cumplir con las reuniones que se programen durante la ejecución del proyecto.
6. Entregar oportunamente y de calidad los informes mensuales de acuerdo a sus entregables.
7. Apoyar en la logística de cualquier evento que estime el proyecto.
8. Ejecutar el plan de fortalecimiento asociativo.
9. Realizar cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permitan la mejor ejecución del proyecto.

12.2.3. Obligaciones específicas para los profesionales del área social:

1. Realizar talleres con enfoque diferencial y encuentro de oralidad.
2. Contextualizar los Estatutos en la Cultura y Experiencia de la Comunidad Negra, destacando como estos estatutos pueden fortalecer y proteger los intereses de la comunidad, abordando temas asociativos, de gobernanza inclusiva y organizacionales de acuerdo a las necesidades de cada comunidad.
3. Constituir comités y desarrollar talleres en el marco de eventos deportivos con jóvenes de las organizaciones.
4. Participar en los Comités Técnicos de Gestión Local para presentar los informes de avance del proyecto.
5. Realizar la documentación y archivar papelería requerida en la ejecución del proyecto.



6. Asistir y cumplir con las reuniones que se programen durante la ejecución del proyecto.
7. Entregar oportunamente y de calidad los informes mensuales de acuerdo a sus entregables.
8. Apoyar en la logística de cualquier evento que estime el proyecto.
9. Ejecutar el plan de fortalecimiento asociativo.
10. Realizar cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permitan la mejor ejecución del proyecto.
11. Apoyar las actividades de entregas de activos productivos y seguimiento de la ejecución del proyecto.
12. Realizar la documentación y archivar papelería requerida en la ejecución del proyecto.
13. Asistir y cumplir con las reuniones que se programen durante la ejecución del proyecto.
14. Entregar oportunamente y de calidad los informes mensuales de acuerdo a sus entregables.
15. Apoyar en la logística de cualquier evento que estime el proyecto.
16. Realiza cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permitan la mejor ejecución del proyecto y de la organización.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la organización las siguientes:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
4. Designar un supervisor del contrato en coordinación con la UTT.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación /Organización y esta.
6. Las demás que se deriven del contrato.

14. GARANTÍA SOLICITADA AL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía:

Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 20% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Nota: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.



16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución de la prestación del servicio.

Nota: El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónicos relacionados: **chocotumaco@gmail.com** y **utt.pasto@adr.gov.co**, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor total ofertado de los honorarios por los servicios prestados.
9. Propuesta económica en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria
10. Lugar en el que se prestarán los servicio.

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será Cumple/No Cumple

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de la hoja de vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación para cada área requerida.

La información se deberá entregar a los correos electrónicos **chocotumaco@gmail.com** y **utt.pasto@adr.gov.co**, no se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Así mismo, las propuestas que sean enviadas a un solo correo electrónico de los mencionados previamente no serán tenidas en cuenta.

Los documentos adjuntos deberán ir en un archivo comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.



Una vez se evidencie que un contratista que está participando en esta convocatoria pública se encuentra contratado mediante contrato de prestación de servicios en otro PIDAR, el CTGL podrá tomar la decisión de contratarlo o no.

18. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

1. Formato carta de presentación u oferta - No subsanable.
2. Hoja de vida - No subsanable.
3. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta - No Subsancable. Para las profesiones que les aplique el requisito.
4. Certificaciones laborales: Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, obligaciones, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación del mismo. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. Se podrá subsanar únicamente la prueba más no el requisito.
5. Copia de diploma o acta de grado - No subsanable.
6. Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente - No subsanable.
7. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley – Subsancable.
8. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato – Subsancable.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección – Subsancable.
10. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Subsancable.
11. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección – Subsancable.
12. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección – Subsancable.
13. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REMAN) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección – Subsancable.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La organización, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.



2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

20. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elige aquella que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con los requisitos de experiencia solicitadas.

21. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse nuevamente desierto.

22. ADENDA

Se podrán expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

23. ÚNICA PROPUESTA

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.



24. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

25. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACION

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y se seleccionará el profesional de cada área que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 60 puntos. Se seleccionará a la propuesta que supere este mínimo de puntos y cuente con el mayor puntaje.

Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Certificados de estudios profesionales	20 puntos	20%	20
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia general			
Menos de 3 años	20 puntos	40%	40
> 3 y < a 5 años	30 puntos		
> a 5 años	40 puntos		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica:			
Menos de 1 año	10 puntos	30%	30
= 1 y < a 3 años	20 puntos		
> a 3 años	30 puntos		
Experiencia en la zona de desarrollo del proyecto	10 puntos	10%	10
TOTALES		100%	100

Los resultados de la convocatoria serán enviados por la organización beneficiaria a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

Estos requisitos de la propuesta como tienen asignado un puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la hoja de vida.

26. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.



Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que llego primero en el tiempo.
2. Experiencia adicional dentro del territorio.
3. Diplomas de estudios adicionales (Diplomados, especializaciones, Maestría) que haya realizado.
4. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar.

27. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación.

28. ADJUDICACION

Se adjudicarán los contratos a las propuestas que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de ponderación.

El acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en la página de la ADR: www.adr.gov.co; además, se podrán publicar en los siguientes espacios físicos: en la cartelera de la organización y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

Los proponentes seleccionados, serán notificados vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

29. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria



MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO,
ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE
CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	8 de julio de 2024 Hora: 9:00 a.m.	Comité Técnico de Gestión Local
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	9 de julio de 2024 Hora: 8:00 a.m.	Página web ADR: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/ Cartelera Chocolate Tumaco, ubicada en el municipio de Tumaco
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	12 de julio de 2024 Hora: 12:00 m.	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co chocotumaco@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	14 de julio de 2024 Hora: 6:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co chocotumaco@gmail.com
EXPEDICION DE ADENDAS	14 de julio de 2024 Hora: 6:00 p.m.	Página web ADR: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/ Cartelera Chocolate Tumaco, ubicada en el municipio de Tumaco
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Desde el 9 de julio a las 8:00 am hasta el 16 de julio de 2024 a las 4:00 p.m	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co chocotumaco@gmail.com
CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS	16 de julio de 2024 Hora: 4:00 p.m.	Comité Técnico de Gestión Local
SUBSANACIONES	3 días para subsanar una vez se notifique al proponente	Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co chocotumaco@gmail.com
RESULTADO DEL ACTA DE EVALUACION	23 de julio de 2024	Comité Técnico de Gestión Local

Atentamente,

JOSE HERNES KLINGER LONDOÑO
Representante Legal LA ORGANIZACIÓN



MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO,
ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE
CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad, XX de XX de 2024

Señores
CHOCOLATE TUMACO
E. S. D.

Referencia: Propuesta para suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación XXXX, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como XXXXX

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será XXXXX, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ **PESOS M/CTE.** (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

1. En caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. En caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
3. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
Identificación del proponente



ANEXO 2 MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	
Organización Beneficiaria:	Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco
Nit:	900.670.223-4
Contratista:	
Identificación:	

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto a contratar es la Prestación de Servicios para **XXXXX**. **Cláusula 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de Tumaco en las veredas San Luis Robles, Bocas de Curay, Chilví, La bendición, del departamento de Nariño. **Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de **XXXXX (XX)** meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXX M/CTE (\$XXXXX)**, por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos. **Cláusula 5. FORMA DE PAGO:** Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido por la suma de **XXXXX (XXX)** previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias. **Informe Mensual:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias. **Informe Final:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago. **PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **XXXXXX** y la Organización Beneficiaria **XXXXXX** **Cláusula 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asociación, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente a la entidad y a la interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No



MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BENEFICIO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO,
ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE
CACAO ESPECIAL COMO UNA APUESTA AL POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA

acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7. Colaborar con la Asociación para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores, cuando haya lugar a ello. 9. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo, cuando haya lugar a ello. 10. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato, cuando haya lugar a ello. 11. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. 13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar. 14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 16. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **Cláusula 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA.** 1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento. 2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3. El profesional deberá asumir los costos de transporte al sitio destinado para realizar la prestación del servicio. 4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 5. Informar de inmediato a la organización beneficiaria Asociación de Organizaciones Productoras de Cacao de Tumaco - Chocolate Tumaco, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad. 6. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia. 7. Presentar los correspondientes informes mensuales tanto a la supervisión como a la organización beneficiaria, donde se evidencie el avance de las actividades y sus aportes, en el formato definido por la organización. (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXXXXX **Cláusula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA.** 1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato. 2. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma. 3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. 4. Designar un supervisor del contrato en coordinación con la UTT. 5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación /Organización y esta. 6. Las demás que se deriven del contrato. **Cláusula 9. GARANTÍA SOLICITADA AL CONTRATISTA.** El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía: 1. Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 20% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y seis (6) meses más. PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **Cláusula 10. SUPERVISIÓN**



DEL CONTRATO La organización beneficiaria supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato. **2.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **3.** Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas. **5.** Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. **6.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **7.** Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **Cláusula 11. CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones: 1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato. 2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato. 3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución de la prestación del servicio. **Cláusula 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de la Organización Beneficiaria y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito a la Organización Beneficiaria inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo esta procederá a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Organización Beneficiaria no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Organización Beneficiaria, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **Cláusula 13. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la Organización Beneficiaria. **Cláusula 14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio. **Cláusula 15. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **Cláusula 16. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de XXXXXX Departamento de XXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX